



INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., cuatro (4) de agosto de dos mil veintiuno (2021). REF: **PROCESO ORDINARIO No.11001-31-05-012-2020-00399-00.** Al Despacho del señor Juez informando que la parte demandada solicita se re programe la audiencia señalada para el 9 de agosto de 2021. Sírvase proveer.

CARLOS ANDRES VEGA MENDOZA
Secretario

JUZGADO DOCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
Bogotá D.C., cinco (5) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Revisado el plenario y de acuerdo con lo solicitado a folios 673 y s.s., se dispone:

PRIMERO: Aceptar la solicitud de aplazamiento, presentada por la apoderada de la parte demandada BRINK'S DE COLOMBIA S.A., de la audiencia programada para el 9 de agosto de 2021 a las 11:00 am.

SEGUNDO: Fija como nueva fecha para llevar a cabo la audiencia señalada en providencia del 10 de marzo de 2021, el próximo treinta (30) de septiembre de 2021 a las dos y treinta (02:30 pm) de la tarde.

De igual forma se invita a las partes a visitar el portal Web de la Rama Judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-012-laboral-de-bogota> para consultar el ingreso de estados electrónicos de este despacho.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JOSÉ OLIVER MARROQUÍN GUTIÉRREZ
JUEZ

 <p>Juzgado Doce Laboral del Circuito Bogotá D.C.</p> <p><u>Hoy 6 de agosto del 2021</u></p> <p>Por estado No. 126 se notifica el auto anterior</p>  <p>CARLOS ANDRES VEGA MENDOZA Secretario</p>
